

mento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; así como las condiciones que, al respecto, se establecen en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986 y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies respecto a la concesión de autorizaciones de Productor de Semillas; y de acuerdo, igualmente, de lo dispuesto en los diferentes Reales Decretos de transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas, he tenido a bien, tras estudiar la documentación aportada por el interesado así como el preceptivo informe técnico presentado por la correspondiente Comunidad Autónoma, resolver lo siguiente:

Uno.-Se concede el Título de Productor Multiplicador de Semillas de cereales de fecundación autógena, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a la empresa Frupaco, S. L., de Mocejón (Toledo), con código de identificación fiscal B-45262383.

Dos.-La concesión, a la que hace referencia el apartado anterior, queda condicionada a que la entidad cumpla con el calendario de ejecución de obras e instalaciones, como asimismo, contar con los medios humanos que se indica en los documentos que acompañan a la solicitud presentada.

Tres.-La presente Resolución no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

Madrid, 23 de octubre de 2006.-El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19600 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la novena edición del programa de enseñanza multimedia individualizada en lengua inglesa, la sexta de enseñanza multimedia individualizada en lengua alemana y la segunda en lengua francesa.

El INAP, consciente de la importancia que el conocimiento de lenguas extranjeras tiene en las organizaciones modernas como herramienta indispensable de los empleados públicos para el ejercicio de su profesión, ha venido considerando la programación de cursos de formación en idiomas como una de sus actividades prioritarias.

Dentro del Plan Interadministrativo de Formación Continua en el área de idiomas, se va a proceder a iniciar una nueva edición del Programa de enseñanza multimedia individualizada en lengua inglesa, alemana y francesa, que abarcará todo el año 2007, con objeto de satisfacer la demanda de aprendizaje de inglés, alemán y francés, mediante una metodología basada en la flexibilidad de horarios y la adaptación de la formación a las necesidades individuales de los empleados públicos. El programa tiene lugar en el laboratorio de idiomas del INAP, tal y como se describe en los anexos I y II.

Este programa de formación se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Requisitos generales.*-Podrán solicitar la asistencia a estos programas de formación los empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. Sólo se podrá solicitar un idioma por participante.

Segunda. *Solicitudes.*-Quienes deseen participar en estos cursos deberán conectarse a la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<http://www.inap.map.es>), y entrar en «Formación» y a continuación en «Formación en idiomas». En este apartado estará publicada la información relativa a «Programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua inglesa, alemana y francesa» con un apartado denominado «Presentación de solicitudes». Ejecutando esta opción se tendrá acceso a

un formulario de solicitud, en el que se marcará la opción elegida (inglés, alemán o francés), indicando en la casilla correspondiente si está realizando en la actualidad el programa de enseñanza multimedia. Una vez cumplimentado el formulario, deberá ejecutarse la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

Para completar la solicitud será necesario imprimir la misma y, una vez firmada por el solicitante y el responsable de la unidad orgánica, remitirla de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública, Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, c/ Atocha, 106. 28012 Madrid. Fax: 91273 92 78.

Tercera. *Plazo de presentación de solicitudes.*-El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Cuarta. *Selección de los participantes.*-El Centro de Estudios Superiores de la Función Pública seleccionará a los asistentes entre las solicitudes que cumplan los requisitos, teniendo prioridad, dentro de la reserva efectuada en la base quinta, aquellos empleados públicos inscritos actualmente en el programa multimedia que hayan cumplido satisfactoriamente las exigencias del mismo y su participación haya comenzado con posterioridad al 31 de diciembre de 2003.

La participación de los alumnos seleccionados quedará condicionada a la aprobación del contrato correspondiente con la empresa ganadora de la licitación.

La lista de solicitantes admitidos y en lista de espera se publicará en la web del INAP. Los admitidos recibirán comunicación oficial por correo electrónico, por lo que es imprescindible que el alumno tenga una cuenta de correo electrónico de uso frecuente, y cuya dirección conste claramente en el modelo de solicitud.

Quinta. *Número de plazas.*-El número total de plazas es de 165, 135 para inglés, 15 para alemán y 15 para francés. De éstas, 50 plazas en lengua inglesa, 7 en lengua alemana y 7 en lengua francesa, se reservarán preferentemente para los alumnos actuales del programa.

Sexta. *Control de asistencia.*-Los participantes deberán invertir en el estudio del idioma elegido un mínimo de diez horas lectivas mensuales entre clases multimedia y clases presenciales. El incumplimiento de esta norma conllevará la baja automática en el Programa.

Séptima. *Fecha de comienzo.*-La incorporación de los seleccionados se producirá durante el mes de enero de 2007, realizándose una prueba de nivel por la empresa adjudicataria a los nuevos alumnos el mismo día de su incorporación al curso.

Octava. *Certificado de aprovechamiento.*-El INAP expedirá Certificado de Aprovechamiento a aquellos participantes que, en el plazo y en las condiciones que se determinen, acrediten el correspondiente nivel de conocimiento de las tres lenguas.

Novena. *Información adicional.*-Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en los teléfonos 91273.94.07/91273.92.15/91273.94.24, así como en la dirección de correo electrónico cesfp@inap.map.es. Asimismo se podrá consultar la página de información del INAP en Internet: <http://www.inap.map.es>

Madrid, 20 de octubre de 2006.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO I

Programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua inglesa

Objetivos.-Adquisición progresiva del conocimiento de la lengua inglesa.

Metodología.-Enseñanza de la lengua inglesa basada en un método interactivo con multimedia (CD ROM-Video Interactivo) con seguimiento personalizado por profesores nativos especializados que controlan el progreso en el aprendizaje. El sistema se complementa con clases presenciales, sesiones de habilidades y seminarios específicos.

Destinatarios.-Empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Programa.-Aprendizaje interactivo de la lengua inglesa, con seguimiento de un profesor capacitado para resolver todo tipo de dudas.

El programa da derecho a superar varios niveles de conocimiento, desde el nivel básico hasta el avanzado (que permite superar el examen del First Certificate de la Universidad de Cambridge).

La ubicación dentro de la escala de niveles estará en función del resultado de una prueba que se realizará al inicio del Programa, para los nuevos alumnos.

La programación de las clases presenciales se realizará en base a una media de 7/8 alumnos por grupo y para los distintos niveles de conoci-

miento. Se llevará a cabo en horario fijo, habiendo distintos horarios para cada nivel.

Se establecerá un sistema de evaluación que autorice el acceso de un módulo a otro superior.

Duración.—Año 2007, no siendo lectivo el mes de agosto.

Horario.—De lunes a viernes, horario libre a elegir por el alumno, entre las quince y las veinte horas.

Lugar.—Las enseñanzas multimedia se desarrollarán en el laboratorio de idiomas del INAP, calle Atocha, 106, primera planta, Madrid. Las clases presenciales también tendrán lugar en la sede del INAP.

ANEXO II

Programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua alemana y francesa

Objetivos.—Adquisición progresiva del conocimiento de la lengua alemana y francesa.

Metodología.—Enseñanza de la lengua alemana y francesa, basada en un método interactivo con multimedia (CD ROM-Video Interactivo). El sistema se complementa con clases presenciales y sesiones de habilidades.

Destinatarios.—Empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Programa.—Aprendizaje interactivo de la lengua alemana y francesa.

La ubicación dentro de la escala de niveles estará en función del resultado de una prueba que se realizará al inicio del Programa, para los nuevos alumnos.

La programación de las clases presenciales se realizará en grupos reducidos y homogéneos.

Se establecerá un sistema de evaluación que autorice el acceso de un módulo a otro superior.

Duración.—Año 2007, no siendo lectivo el mes de agosto.

Horario.—De lunes a viernes, horario libre a elegir por el alumno, entre las quince y las veinte horas.

Lugar.—Las enseñanzas multimedia se desarrollarán en el laboratorio de idiomas del INAP, calle Atocha, 106, primera planta, Madrid. Las clases presenciales también tendrán lugar en la sede del INAP.

ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD

INGLÉS

CURSO QUE SE SOLICITA: PROGRAMA DE ENSEÑANZA MULTIMEDIA INDIVIDUALIZADA

ALEMÁN FRANCÉS

Desarrolla en la actualidad el programa de enseñanza multimedia:

 SI NO**DATOS PERSONALES**

N.I.F.		N.R.P.		NOMBRE	
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
SEXO <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	EDAD	TITULACIÓN			

DATOS ADMINISTRATIVOS

ORGANISMO O ENTIDAD		DEPARTAMENTO MINISTERIAL			
CENTRO DIRECTIVO		RELACIÓN LABORAL <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Estatutario			
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL					
CUERPO O ESCALA		NIVEL		GRUPO	
DOMICILIO DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL		PROVINCIA		MUNICIPIO	C. POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO DE USO FRECUENTE		TELÉFONO		FAX	
MINUSVALÍA %	EN CASO DE MINUSVALÍA O DISCAPACIDAD, ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA Y MOTIVO DE LA MISMA				

¿POR QUÉ SOLICITA USTED EL CURSO?

--

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, en a de de 200...

CONFORME,

(firma del solicitante)

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Fdo.:

Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley 15/99) y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de las acciones de formación. Entre ellas se incluye la cesión de los mismos a los profesores del curso con idéntica finalidad. También podrán ser utilizados para el envío de publicidad sobre acciones formativas del INAP.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose por escrito al INAP, Secretaría General, c/ Atocha 106, 28012 Madrid.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- Atocha, 106.- MADRID